

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO LA C. **"MARÍA FERNANDA MEDELLIN NAVARRO"** REPRESENTADA POR ELLA MISMA Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA **ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y a la C. MARÍA FERNANDA MEDELLIN NAVARRO como **"EL PRESTADOR"**; y a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.
2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es el de "Otros trabajos especializados para la construcción", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave MENF980208RM3 con domicilio fiscal ubicado en Hacienda de Guadalupe No. 20 del Fraccionamiento El Campanario de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21353.
3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. De la Reforma N° 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100. Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.
- 4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios para desarrollar diversas actividades **para el departamento de planes y programas**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente contrato.
- 5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que entrará en vigor a partir del 01 de enero del año 2021, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and two smaller ones on the right.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los días trabajados y las tareas desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en desarrollar diversas actividades **para el departamento de planes y programas**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente. Por la cantidad de **\$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en tres parcialidades conforme a los avances presentados:

1.-Primera parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali.

2.-Segunda parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali.

3.-Tercera parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de:

- Auxiliar en la revisión y análisis de los expedientes entrantes de los procesos derivados de los Dictámenes y Factibilidad de uso de suelo;
- Auxiliar en la elaboración de los dictámenes finales derivados de los procesos de análisis de las solicitudes recibidas;
- Generar base de datos consecutiva de los diversos trámites elaborados durante cada ejercicio fiscal, señalándolo por trimestre;
- Diseño de formato del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali (PMDU) en formato editable .doc y .pdf para impresión estilo revista;
- Auxiliar en el procesamiento de información cartográfica digital para la conformación de bases de datos soporte para diversos proyectos;
- Elaboración de subtemas de la Estrategia Institucional y normativa, para la integración del documento del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali: (Gestionar la reorganización institucional y la actualización de instrumentos);

• Diseño de formato para el documento Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali. Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que "**EL PRESTADOR**" expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir "**EL PRESTADOR**" con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.

b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 01 de enero del 2021, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

ARQ. HELIA MARISOL VAZQUEZ MONTES
DE OCA

DIRECTORA GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR

MARÍA FERNANDA MEDELLIN NAVARRO

TESTIGOS

LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORD. ADMINISTRATIVO DEL IMIP

M.ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO
JEFE DE DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO UNO

Principales actividades:

Apoyar en las actividades relacionadas al departamento de planes y programas que como actividad preponderante es la de elaborar, revisar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano y; de las cuales se desprenden actividades secundarias que estarán a su cargo como:

- **1. Actividades a realizar.**
 - Auxiliar en la revisión y análisis de los expedientes entrantes de los procesos derivados de los Dictámenes y Factibilidad de uso de suelo.
 - Auxiliar en la elaboración de los dictámenes finales derivados de los procesos de análisis de las solicitudes recibidas.
 - Generar base de datos consecutiva de los diversos trámites elaborados durante cada ejercicio fiscal, señalándolo por trimestre.
 - Diseño de formato del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali (PMDU) en formato editable .doc y .pdf para impresión estilo revista.
 - Auxiliar en el procesamiento de información cartográfica digital para la conformación de bases de datos soporte para diversos proyectos.
 - Elaboración de subtemas de la Estrategia Institucional y normativa, para la integración del documento del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali:
 - *Gestionar la reorganización institucional.*
 - *Gestionar la actualización de instrumentos.*
 - Diseño de formato para el documento Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.

Para todo lo anterior, se podrá auxiliar de información existente como mapas, levantamiento de campo, información de gabinete, información resultante de reuniones y talleres, y cualquier otro instrumento en la materia necesario para la realización de los apartados del documento para el logro del objetivo y; en donde también podrá auxiliar en actividades a fin de las diferentes áreas del Instituto.

Todos los archivos que se generen, se entregarán de manera digital en formato editable.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO EL C. **"ELÍAS PÁEZ FRÍAS"** REPRESENTADO POR EL MISMO Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA **ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y al C. ELÍAS PÁEZ FRÍAS como **"EL PRESTADOR"**; y a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.

2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es el de "Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PAFE641114F15 con domicilio fiscal ubicado en Islas Bahamas número 1541 del Fraccionamiento Santa Mónica de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21339.

3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. De la Reforma N° 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100. Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.

4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios para "Desarrollar diversos apartados para el **Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali**, mismos que se señalan en la cláusula cuarta de este contrato" y describen en el anexo uno del presente contrato.

5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

entrará en vigor a partir del 18 de enero del año 2021, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

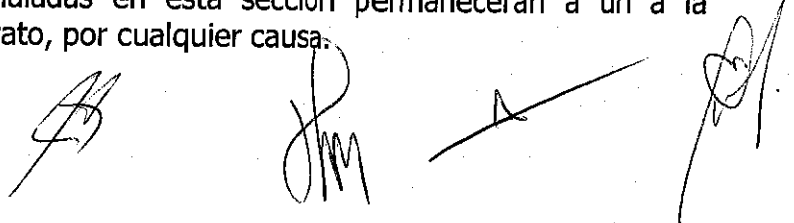
- a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.
- b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, mismas que se señalan y describen en el anexo uno. Por la cantidad de **\$ 125,200.00 (Ciento veinticinco mil doscientos Pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en tres parcialidades conforme a los avances presentados;

- 1.-Primera parcialidad por la cantidad de \$37,700.00 (Treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.
- 2.-Segunda parcialidad por la cantidad de \$53,700.00 (Cincuenta y tres mil setecientos pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el segundo avance de las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.
- 3.-Tercer parcialidad por la cantidad de \$33,800.00 (Treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por la entrega final de las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de desarrollar: Diagnóstico oferta-demanda; Diagnóstico integrado; Visión y objetivos; Estrategia; Taller participativo; Programación e instrumentación. Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.
- b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.
- c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 18 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:
a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.
b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 18 de enero del 2021, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

**ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES
DE OCA
DIRECTORA GENERAL DEL IMIP**

EL PRESTADOR

DR. ARQ. ELÍAS PÁEZ FRÍAS

TESTIGOS

**LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORD. ADMINISTRATIVO DEL IMIP**

**M. ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO
JEFE DE DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO UNO

Principales actividades:

Para la realización del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali (PIMUS), a continuación, se describen los alcances de las actividades a realizar.

A. Diagnóstico Oferta-Demanda Reporte en Word o power point.

Propuesta de reestructuración de diagnóstico tomando como referencia la pirámide invertida de movilidad (peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga, autos). Revisión de los contenidos generados.

B. Diagnóstico integrado Elaboración en formato Word de la síntesis del diagnóstico. Identificación de relaciones entre los factores de la forma urbana y los patrones de movilidad, énfasis en las contradicciones funcionales conforme a la pirámide de movilidad y planteamiento del escenario tendencial.

C. Visión y objetivos Reporte en Word o power point. Participación en la construcción de la visión y lineamientos estratégicos. Participación en la construcción de objetivos derivados de la problemática identificada en el diagnóstico integrado. (mesa de trabajo técnico)

D. Estrategia Reporte en Word o power point. Participación para la estructuración de la estrategia integral con base en las conclusiones del análisis por modalidad de movilidad. (Mesa de trabajo).

Elaboración en formato word de la Estrategia urbana-territorial. Desarrollo de apartado, se proponen estrategias en materia de centralidades, clasificación de corredores, mezcla de usos, distribución de densidades y aspectos de accesibilidad para vincular de manera eficiente a la forma urbana con las estrategias de movilidad.

E. Taller participativo virtual Reporte power point. Participación en la definición de la dinámica del taller de participación ciudadana, datos a recabar. (mesa de trabajo técnico).

Elaboración en formato Word del reporte del taller, descripción de la dinámica y datos recabados en archivo Excel.

F. Programación e instrumentación Reporte power point o excel. Revisión de acciones propuesta por modo. (mesa de trabajo).

Elaboración en formato word del apartado de instrumentación. Descripción de los mecanismos financieros, sociales, institucionales y normativos requeridos para la implementación del programa.

G. Evaluación y monitoreo.

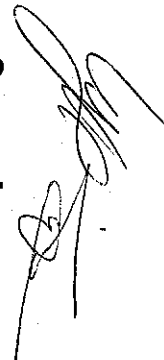
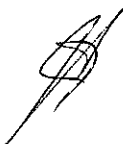
Elaboración de apartado en formato word con la identificación de indicadores de línea base y metas a cumplir para el seguimiento de las estrategias del programa.

Archivo en formato Excel de la construcción de los indicadores.

Entregables

La entrega de los apartados considera archivo de formato Word, excel o power point, según se indican en las actividades.

Todos los archivos se entregarán de manera digital en formato editable.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO "TAEI OBRAS S.R.L.C.V." POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE **ARTURO BECERRA CIFUENTES** Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA **ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como "EL CLIENTE" y a TAEI OBRAS S.R.L.C.V. como "EL PRESTADOR"; a ambos como "LAS PARTES" y a este instrumento jurídico como "EL CONTRATO".

2. "EL PRESTADOR" declara ser una Persona Moral constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es de "Administración y supervisión de construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave TOB1406307A5 con domicilio fiscal ubicado en AV. Jorge López Collada número 1584 Col. Héroes de Nacozari C.P. 21030, Mexicali, B.C.

3. "EL CLIENTE", manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. Reforma número 1087 Planta baja Segunda Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.

4.- "EL CLIENTE" sigue declarando, que requiere de los servicios para desarrollar diversos apartados para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato y en el anexo uno del presente contrato.

5.- "LAS PARTES" han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del "CLIENTE" contratar los servicios profesionales de "EL PRESTADOR" y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

entrará en vigor a partir del 01 de febrero de 2021, debiendo cumplir "EL PRESTADOR" con las actividades contratadas.

SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

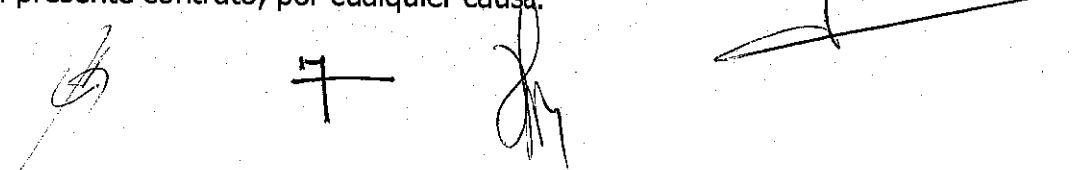
- a) Se obliga a entregarle a "EL PRESTADOR" toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el "EL PRESTADOR" esté en posibilidades de cumplir con las actividades contratadas.
- b) Se obliga a entregar los documentos legales que amparen sus servicios a efecto de que "EL PRESTADOR" lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los trabajos desarrollados, consistentes en diversos apartados para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta inciso a) de este contrato". Por la cantidad de \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil Pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en dos parcialidades conforme a los avances presentados;

- 1.-Primera parcialidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.
- 2.-Segunda parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el segundo avance de las actividades desarrolladas para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se obliga a entregarle a "EL CLIENTE" en forma digitalizada, los productos resultantes del desarrollo de diversos apartados para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali, consistentes en; Estrategia de movilidad en bicicleta; Estrategia de Transporte de Mercancías; Estrategia de movilidad binacional; Fichas descriptivas de proyectos estratégicos; Programación e instrumentación; Presentacion power point de las estrategias de bicicleta, ferrocarril y movilidad binacional para el taller. Descritas en el anexo uno del presente contrato.
- b) Entregarle a "EL CLIENTE" La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.
- c) Confidencialidad: "EL PRESTADOR" se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del "EL CLIENTE" en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 01 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021 y a la entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:
a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.
b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 01 de febrero del 2021, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES
DE OCA
DIRECTORA GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR

ARTURO BECERRA CIFUENTES

TESTIGOS

LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

M.ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO
JEFE DE DPTO DE PLANES Y PROGRAMAS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO UNO

Principales actividades:

Los apartados consideran redacción del análisis de la temática en formato word, shapes requeridos por temática, presentación power point resumen. Las estrategias se alinearán a los principios y objetivos proporcionados por el IMIP.

A. Estrategia de movilidad en bicicleta

B. Estrategia de Transporte de Mercancías

Se considera el desarrollo de lo relativo al transporte ferroviario

C. Estrategia de movilidad binacional

D. Fichas descriptivas de proyectos estratégicos

Descripción tipo ficha de los proyectos estratégicos derivados del PIMUS y consensado en talleres, el IMIP proporcionará el listado y el formato tipo en que deberán elaborarse las fichas descriptivas.

E. Programación e instrumentación

Elaboración de las tablas de alineación de la proyectos y acciones a los principios-objetivos del Programa, estos últimos serán proporcionados por el IMIP.

Elaboración de las tablas programáticas de los proyectos y acciones del programa, se considerarán las que surjan del PIMUS (se proporcionará listado de acciones adicionales a las temáticas de bicicleta, transporte ferroviario y movilidad binacional, para elaborar las tablas en excel y word).

En ambos casos se proporcionará el formato de llenado de las tablas.

Instrumentación

Mecanismos para la implementación de la estrategia de movilidad en bicicleta

Mecanismos para la implementación de la estrategia de transporte ferroviario

Mecanismos para la implementación de la estrategia de puertos fronterizos

D. Presentacion power point de las estrategias de bicicleta, ferrocarril y movilidad binacional para el taller.

Todos los archivos se entregarán de manera digital en formato editable.

